

El capital de los trabajadores y la responsabilidad social de las empresas

Los ahorros en concepto de jubilación son nada más que uno de los muchos tipos de bienes que poseen los trabajadores. Con la expresión «capital de los trabajadores», en el presente artículo se alude a los bienes acumulados en cajas de jubilación financiadas de manera colectiva, destinadas a suministrar a los trabajadores una seguridad monetaria durante su jubilación. Las opciones que se elijan al invertir en dichos bienes y la forma de actuar como propietarios de acciones de empresas en particular repercutirán en la responsabilidad social de las empresas.

Jon Robinson

Coordinador

Programa sobre el capital de los trabajadores
Agrupación Global Unions*

La mayor parte de las acciones de las empresas del mundo pertenecen a grandes inversores institucionales – empresas de seguros, mutuales de inversión y cajas de jubilación – y no a particulares, por lo menos, no de manera directa. Lamentablemente, esos inversores institucionales no siempre estuvieron a favor de los sindicatos o de los sindicalistas en sus enfoques de las inversiones a corto plazo y éstas a menudo impulsan a las empresas a emprender actividades que perjudican los intereses de los trabajadores. Los ejecutivos de las empresas, cuya remuneración a menudo está vinculada al valor a corto plazo de las acciones, procuran que el precio de las acciones de sus empresas se mantenga lo más alto posible. Esas actitudes a corto plazo de parte de inversores y ejecutivos muchísimas veces han hecho que las empresas tomaran medidas como reducción de personal, subcontratación, recortes en

investigación, formación y costos de seguridad y también que llevaran a cabo fusiones y adquisiciones cuestionables que perjudican claramente los intereses de los trabajadores y de los afiliados sindicales.

Además, quienes están a cargo de las inversiones de los fondos de jubilación en nombre de los trabajadores, a menudo, buscan obtener ganancias rápidas para garantizar la continuación de sus mandatos en la gestión de dichos fondos, lo que a su vez puede originar una presión más sobre las empresas para que procedan a reducir personal, subcontratar tareas o efectuar fusiones o adquisiciones. De hecho, esas inversiones no solamente se hacen en contra de los intereses de los trabajadores del mundo sino que, a veces, incluso van contra los intereses de los propios trabajadores para quienes se están realizando (véase recuadro sobre el caso de Morgan Stanley).

Sin embargo, los grandes inversores institucionales son uno de los pocos grupos que puede positivamente promover la responsabilidad social de las empresas e indirectamente gran parte del capital que invierten pertenece a los mismos trabajadores por ser los propietarios beneficiarios de dichas inversiones¹.

* La agrupación Global Unions es una alianza sindical formada por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), las federaciones sindicales internacionales (FSI, anteriormente conocidas como secretariados profesionales internacionales) y la Comisión Sindical Consultiva (CSC) ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La dimensión actual del capital de los trabajadores

Se estima que en este momento el total del capital de los trabajadores comprendido en los distintos fondos de jubilación del mundo es de alrededor de 11 billones de dólares de los EE.UU. (algo menos que el pico de 13,5 billones de dólares de los EE.UU. alcanzado hace algunos años)². En el pasado, estos fondos de jubilación fueron invirtiendo sus bienes cada vez más en acciones de empresas, una tendencia de largo plazo a pesar de cierta comprensible aversión actual a las acciones debida a los recientes escándalos empresariales y a la caída de las bolsas de valores. Por supuesto, las tendencias en la colocación de los bienes varían de un país a otro, teniendo cada uno de los fondos su propia forma distintiva de invertir, pero, según investigaciones recientes, con el correr de los años sus inversiones han ido convergiendo y ahora tienen entre el 50 y el 60 por ciento de todos sus bienes colocados en acciones³.

En países como el Canadá, Países Bajos, Suiza y Sudáfrica, que ya disponen de fondos colectivos de jubilación, los legisladores están levantando no solamente las restricciones relativas a la manera en que dichos fondos de jubilación pueden invertir en acciones sino a la cantidad que pueden invertir en acciones extranjeras. Como resultado, está creciendo la índole transnacional de las inversiones de los fondos de jubilación. En algunos casos, como en el de los Países Bajos, donde los fondos de jubilación son grandes y los mercados de capital relativamente pequeños, la cantidad de los fondos de jubilación invertidos en acciones en el extranjero ya ha superado las inversiones internas.

En consecuencia, con pocas excepciones, todos los mercados de valores pertenecen en cierta medida a extranjeros. Por ejemplo, en 1999, los inversores extranjeros poseían el 22 por ciento del mercado de valores de los Estados Unidos, 24 por ciento del Reino Unido, 22 por ciento de Alemania y 42 por ciento de Francia⁴. Muchos de esos propietarios extranjeros

El caso de Morgan Stanley

Uno de los casos más extraños sobre la manera en que las presiones a corto plazo que se ejercen sobre los encargados de las inversiones pueden obrar en contra de los intereses de los trabajadores es la negativa actitud de algunos analistas con respecto a los inconvenientes que atribuyen a las empresas sindicalizadas. En noviembre de 2002, Morgan Stanley emitió un informe de analistas altamente controvertido en el que se aconsejaba a los inversores estadounidenses evitar las industrias muy sindicalizadas porque sus acciones rendían menos que el nivel global de la bolsa de valores de los Estados Unidos¹. Haciendo referencia a las obligaciones en materia de jubilación y a los beneficios en materia de salud durante la misma calificándolos de «plagas», el estratega de acciones estadounidense de Morgan Stanley sostenía que «los inversores no quieren negocios con costos fijos altos, cuestiones de financiación de jubilación, ni obligaciones en materia de atención médica posterior a la jubilación que asciendan en espiral [...] lo que se encuentra sobre todo en industrias con una representación sindical demasiado elevada». Morgan Stanley emitió más tarde una nota «aclinatoria» donde sostenía que los comentarios del analista no eran una declaración de la política de su empresa con respecto a los sindicatos ni a los trabajadores sindicalizados.

¹ *Look for the Union Label*, edición del 14 de noviembre, Morgan Stanley Equity Research North America.

serían fondos de jubilación. De hecho, se ha estimado que los bienes de los fondos de jubilación ya representan de conjunto alrededor de la tercera parte del total del mercado de acciones del mundo, y una parte aún mucho más grande en algunos países como los Estados Unidos y el Reino Unido. El abrumador tamaño y la índole internacional de esos fondos de jubilación hacen que actualmente el capital de los trabajadores sea una de las fuerzas más importantes entre los «inversores mundiales». Colectivamente, esos fondos tienen potencial suficiente para influir en las empresas y en el comportamiento empresarial a escala mundial.

Inversiones de los fondos de jubilación

La índole transnacional de los mercados de capital implica que los fideicomisarios encargados de la responsabilidad general de gestión de los fondos no sólo deben decidir si incluir o no las inversiones internacionales en sus carteras de clientes, sino también evaluar y controlar esas inversiones en caso de hacerlas. Aun cuando los fondos tengan pocas o ninguna inversión internacional, actualmente los fideicomisarios de los fondos de jubilación igualmente toman en cuenta las cuestiones internacionales porque otras empresas de la cartera del fondo pueden muy bien disponer de bienes considerables en el extranjero, contratar trabajadores extranjeros, efectuar ventas en el extranjero o subcontratar tareas a terceros con sede en otros países. En la práctica, la mayoría de los encargados de gestión de los fondos toma ya en cuenta cuestiones sociales, medioambientales y éticas al manejar su propio fondo. Por ejemplo, basan sus decisiones en las posibilidades de tener un valor agregado, de posibles perjuicios para la reputación, de los potenciales riesgos de litigio, del valor de una marca y de la repercusión que podría tener sobre sus inversiones el comportamiento empresarial o distintos factores sociales y medioambientales. Esto debería significar que las empresas, donde quiera que tengan sus sedes, estén bien manejadas, respeten las normas del trabajo internacionalmente reconocidas y suministren información adecuada a los accionistas. En otras palabras, debería garantizar que las empresas lleven a cabo una buena gestión y que apliquen políticas sociales positivas en todos sus operativos. De la misma manera que el movimiento sindical procura hacer frente al poder y la influencia de las empresas multinacionales como parte de su respuesta a la mundialización, uno de los desafíos del movimiento sindical internacional es contribuir a promover una posición «favorable a los trabajadores» con respecto a la propiedad de capital y al valor de los accionistas entre los fondos de jubilación y otros inversores.

Reconociendo tanto la necesidad como la conveniencia de desarrollar tal iniciativa, dirigentes sindicales de diecinueve países que disponen de sistemas de jubilación financiados de manera privada se reunieron en noviembre de 1999 en Estocolmo, bajo los auspicios de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y elaboraron un programa de acción transnacional con respecto al capital de los trabajadores. Dicho programa incluía:

- establecer una red sindical internacional sobre fondos de jubilación y sus inversiones;
- elaborar principios, directrices o recomendaciones para las inversiones de capital de los trabajadores;
- entablar un diálogo con fondos de jubilación y encargados de inversiones con respecto a cuestiones internacionales;
- buscar información y ejemplos de mejores prácticas en materia de políticas de inversión de fondos de jubilación, estructuras de gestión y formación y servicios para fideicomisarios; y
- facilitar la cooperación sindical internacional en todos esos ámbitos.

Este programa fue luego refrendado por el Comité Ejecutivo de la CIOSL y actualmente el Comité para la Cooperación Internacional sobre el Capital de los Trabajadores de la agrupación Global Unions está trabajando para influir en el comportamiento salarial y promover la utilización de estrategias de capital favorables a los trabajadores por parte de los fondos de jubilación y los encargados de inversiones que aseguren y realcen la provisión de fondos para jubilación al tiempo que protegen los intereses más amplios de los trabajadores.

Existe toda una serie de estrategias legítimas a través de las cuales el sindicalismo puede promover una agenda más favorable a los trabajadores para el capital de los mismos. En uno de los extremos de esa gama está la elaboración de vías para «inversiones con metas económicas» (a las

que a veces se hace referencia como «inversiones sociales»), que se establecen con la intención específica de dirigir los bienes de capital a inversiones indeseadas en los mercados de capital o a proyectos sociales específicos que creen «beneficios colaterales», además de ganancias financieras.

En el otro extremo de la gama está la desinversión (o la negativa a participar en inversiones indeseadas) y entre ambos extremos hay distintas formas de actividad de propiedad de acciones. Estas opciones no sólo incluyen control tradicional de las inversiones (aplicando criterios sociales o «monitoreos» para seleccionar la cartera de inversiones), sino que también abarcan las votaciones en los fondos de jubilación de parte de los accionistas o patrocinar resoluciones de los accionistas en las reuniones anuales de las empresas.

Como es evidente, los derechos de los accionistas varían de un país a otro, especialmente en lo que se refiere al proceso resolutorio de accionistas, lo que puede resultar problemático inclusive para accionistas militantes con experiencia y, por lo tanto, puede ser abrumador para fideicomisarios de fondos de jubilación sin experiencia. No obstante, se pueden superar ampliamente esas dificultades con una adecuada comunicación y cooperación entre sindicatos y otros aliados, de ser necesarios.

Medidas de los accionistas y cooperación sindical

En el año 2000 ya tuvo lugar un ejemplo de cooperación sindical en una medida de accionistas tomada a escala internacional. Fue lo que el *Wall Street Journal* denominó «una de las más ambiciosas contiendas mundiales que se haya entablado en reuniones de accionistas». En las reuniones generales anuales de Londres y Melbourne de Río Tinto se consiguió con una campaña conjunta de sindicatos de los Estados Unidos, Reino Unido y Australia considerable respaldo para dos resoluciones. Las mismas trataban respectivamente sobre la independencia de ciertos directores y la adopción de las normas fundamentales del

Resoluciones de los accionistas con respecto a las normas laborales globales

Desde mediados de los años noventa toda una serie de accionistas ha venido presentando resoluciones sobre el tema de las normas laborales globales cuya cantidad pasó a ser de más del doble, ascendiendo a 49 resoluciones en 2001 y 2002. Entre las resoluciones que llegaron a la votación, el nivel promedio de respaldo a las propuestas sobre normas laborales globales pasó de alrededor del 6 por ciento en 1996 a casi el 10 por ciento en 2002¹.

Una propuesta reciente del LongView Collective Investment Fund, respaldado por la AFL-CIO y los miembros de la agrupación Global Unions, planteaba preocupación por los operativos de Unocal en Myanmar y pedía que esa empresa aplicara las normas fundamentales del trabajo de la OIT. Obtuvo el 32,8 por ciento de los votos, el resultado más alto para una resolución sobre las normas del trabajo. Posteriormente, este nivel de respaldo fue incluso mejorado en el Canadá, cuando el 36,8 por ciento respaldó en la empresa Hudson's Bay Co. una resolución contra los talleres de explotación, y en una serie de resoluciones hechas en los Estados Unidos con respecto a discriminación de género, que obtuvieron un respaldo de incluso el 58 por ciento en un caso reciente.

¹ *Shareholder Initiatives Against Sweatshops*, IRRC, agosto de 2002.

trabajo de la OIT. Ambas resoluciones recibieron el 20,3 por ciento y el 17,3 por ciento de los votos de los accionistas. En diciembre de 2001 ocurrió algo similar cuando los participantes de la reunión del Comité para la Cooperación Internacional sobre Capital de los Trabajadores consiguieron que los votos a favor de una resolución similar con respecto a los derechos de los trabajadores y los operativos de Unocal en Myanmar pasaran del 23 por ciento en 2001 al 34 por ciento en la temporada de reuniones de accionistas de 2002⁵.

En los Estados Unidos en particular, los sindicatos han venido fomentando la propiedad activa de acciones durante por lo menos dos décadas y en ese país los fideicomisarios de los fondos de jubilación están obligados por ley a tratar las votaciones de las acciones de las empresas

como lo harían con cualquier otra acción y tienen el deber fiduciario de utilizar los votos para el mayor provecho de los beneficiarios del sistema. En otras palabras, la ley exige que los fideicomisarios utilicen la propiedad de las acciones, incluyendo el derecho de voto por poder en las reuniones de las empresas, como una ventaja importante del sistema de jubilación que se ha de aprovechar en favor de los miembros de ese sistema. En realidad, durante los últimos años, los sindicatos y los fondos sindicales se han convertido en los patrocinadores individuales más grandes de las propuestas de accionistas en Estados Unidos⁶. Es más, las investigaciones muestran que, globalmente, esas propuestas sindicales consiguen «tanto o más respaldo que propuestas similares hechas por otros grupos de accionistas»⁷. Además, en los últimos años los accionistas han tenido cada vez más éxito al utilizar el proceso de votaciones por poder para persuadir a una creciente cantidad de empresas de mejorar sus prácticas laborales internacionales o a comprometerse a que un tercero las supervise⁸.

La práctica de «compromiso empresarial» de los inversores es una alternativa a las formas más tradicionales de militancia de accionistas consistentes en monitoreo, votación y patrocinio de la empresa, que parece suscitar creciente entusiasmo entre los inversores institucionales de distintos lugares de Europa y del Reino Unido, en particular⁹. Esta alternativa implica que los inversores – ya sea que actúen de manera individual o en conjunto – entablen un diálogo con una empresa o con su junta de directores con miras a cambiar la estrategia o la política de la empresa. El compromiso mismo de las empresas no es algo nuevo, muchos inversores institucionales del Reino Unido y de los Estados Unidos tienen una larga historia de compromiso, especialmente en lo que se refiere al temario tradicional de «gestión empresarial». Lo nuevo es que este temario se ha ampliado pasando a abarcar cuestiones más generales de responsabilidad empresarial y que una creciente cantidad de inversores responsables incluye en el mismo el ren-

dimiento social, medioambiental y ético. Como tal, la alternativa brinda un enfoque complementario y diferente a otras formas de compromiso de accionistas y evita por lo menos algunas de las dificultades vinculadas a la votación de apoderados y a la presentación de resoluciones en las reuniones anuales de las empresas. Además, el proceso de «compromiso» por parte de los propietarios de acciones implica pocos o ningún elemento de riesgo adicional para los inversores (no hay venta de acciones a precios desventajosos) y, por el contrario, es probable que realce el rendimiento de la empresa *per se* haciendo que la estrategia de compromiso sea menos contenciosa que las basadas puramente en la selección de las acciones.

El capital de los trabajadores y las inversiones socialmente responsables

Por supuesto, tanto los «obstáculos» como los «incentivos» desempeñan un papel al determinarse la influencia potencial del capital de los trabajadores en los mercados financieros – y el comportamiento empresarial – del futuro. Un gran obstáculo es la empecinada percepción o el error de concepto acerca de la legitimidad de las inversiones socialmente responsables (ISR). Hay quienes dirán a los fideicomisarios y a los encargados de la gestión de los fondos que invertir con una finalidad que no sea obtener el mayor rendimiento financiero posible, en el mejor de los casos no es lo más conveniente para los beneficiarios del fondo pero podría ser inclusive un incumplimiento de las tareas de los fideicomisarios. Sin embargo, en esos argumentos se hace caso omiso de las realidades de la práctica actual y de crecientes evidencias que indican lo contrario.

En primer lugar, según el Foro de Inversiones Sociales de los Estados Unidos, «una cantidad sólida y creciente de evidencia empírica ha destruido de manera concluyente el mito del mal rendimiento [de las ISR]». En realidad hay pocas evidencias de que adoptando un enfoque socialmente responsable de las inversiones se produzca

un mal rendimiento sistemático y, por el contrario, numerosos estudios sugieren que existen vínculos entre un buen rendimiento social medioambiental o ético y un buen rendimiento financiero¹⁰. Más específicamente, hay evidencias de que, contrariamente a las percepciones anteriores, las inversiones socialmente responsables pueden en realidad realizar el rendimiento de la cartera de acciones¹¹.

En segundo lugar, las estadísticas disponibles revelan un creciente interés por parte de los inversores institucionales en las ISR, rendición de cuentas sociales y responsabilidad social de las empresas más en general, lo que acrecentará los niveles de compromiso de los accionistas y las inversiones éticas en particular.

Por ejemplo, según el Foro Social de Inversiones de los Estados Unidos, los bienes que están en carteras de inversión a cargo de profesionales y monitoreadas socialmente aumentaron un 36 por ciento entre 1999 y 2001, es decir, una vez y media más que el aumento de todos los bienes de inversión a cargo de profesionales en dicho país¹². Según la misma fuente, el total de todas las formas socialmente responsables de inversión a cargo de profesionales en los Estados Unidos aumentó a 2,34 billones en 2001, representando casi uno de cada ocho dólares del total de bienes sujetos a gestión profesional¹³.

Este crecimiento de las ISR no es un fenómeno únicamente estadounidense, aunque en otros países las inversiones socialmente responsables representan una proporción menor de todos los bienes que se gestionan. Por ejemplo, en el Reino Unido, el valor total de los bienes de las ISR pasó de nada más que 52.000 millones de libras en 1999 a 224.000 millones (360.000 millones de dólares estadounidenses) en 2001¹⁴.

No cabe duda de que el fenomenal crecimiento de las ISR en el Reino Unido se debe en gran medida a la legislación promulgada en julio de 2000, legislación que exige que los fondos de jubilación revelen en sus declaraciones qué principios de inversión utilizan y en qué medida aplican criterios sociales, éticos o medioambientales al seleccionar sus inversiones¹⁵. Un es-

tudio, llevado a cabo poco tiempo después de que entrara en vigor esa reglamentación sobre la revelación de información, señalaba que el 59 por ciento de los 500 fondos británicos más grandes (que poseen las tres cuartas partes de los bienes estudiados) había incorporado algunos principios de ISR a sus procesos de inversión, mientras que solamente el 14 por ciento no tomó en cuenta ninguna cuestión social o ética¹⁶; casi lo contrario de lo que se observó en un estudio menor llevado a cabo antes de que la legislación entrara en vigor¹⁷.

En otros lugares de Europa se han promulgado o se están estudiando disposiciones similares que fomentarán tanto una mayor difusión de información como una consideración más detenida de las ISR; entre esos países están Alemania, Francia, Bélgica y Países Bajos. También se están estudiando disposiciones similares en Australia, donde, desde marzo de 2003, se exige que todos los proveedores de inversiones describan la medida en que se toman en cuenta el medio ambiente y los aspectos sociales o éticos en sus productos de inversión.

Conclusiones

Muchos beneficiarios de fondos de jubilación desean que sus ahorros reflejen sus valores éticos y sociales y muchos afiliados sindicales desean ejercer mayor influencia sobre el comportamiento empresarial a través de la propiedad de capital. Recientes escándalos empresariales y el creciente interés en las inversiones socialmente responsables, en particular, suministran tanto un estímulo como otro argumento, de ser necesario, para que los sindicatos promuevan un temario más activo de propiedad para los fondos de jubilación de sus miembros.

A veces se sostiene que al promover los intereses del capital de los trabajadores y defender distintas formas de medidas por parte de los accionistas, los sindicatos procuran poner los intereses de los accionistas por encima de otros accionistas incluyendo, por supuesto, a los mismos emplea-

dos. No obstante, los sindicatos mundiales están decididos a que toda política sobre capital de los trabajadores complemente otras actividades laborales en lugar de chocar con ellas, como ocurre con el desarrollo de la negociación colectiva y el refuerzo y la aplicación de iniciativas tales como los códigos empresariales bilaterales de conducta. Tienen también conciencia de que el compromiso de los accionistas no puede reemplazar – ni se debería esperar que lo hiciera – la responsabilidad fundamental de los gobiernos de garantizar la protección de los derechos de todos los ciudadanos y la promoción de las normas internacionalmente aceptadas sobre la responsabilidad social de las empresas, tales como la Declaración tripartita de principios de la OIT sobre empresas multinacionales y política social, su Declaración sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

No obstante, actualmente el compromiso de los accionistas y la opinión de los inversores constituyen un factor de peso en los mercados mundiales de capital. La cantidad de bienes acumulados dentro de los fondos mundiales de jubilación significa que los trabajadores que poseen esos bienes son inversores de talla y tienen un verdadero potencial para influir en el comportamiento empresarial a escala mundial. Sin embargo, aún no se ha alcanzado el pleno potencial del capital de los trabajadores. Con respecto a esto, los gobiernos tienen un importante papel que desempeñar como catalizadores de un mayor compromiso de los accionistas, como se lo ha hecho en el Reino Unido al legitimar los aspectos sociales, ambientales y éticos de las inversiones a través de la obligación de efectuar declaraciones sobre los principios de las inversiones. Pero para que este potencial se haga realidad será necesaria una considerable organización, esfuerzo y asignación de recursos sindicales a escala internacional, nacional y local a fin de brindar más y mejor información profesional a los miembros de los fondos y a sus fideicomisarios, mayor y más profunda representación de los trabajadores

en las juntas de dirección de los fondos; y fomento de relaciones constructivas con los profesionales de inversión que manejan dichos fondos.

Inevitablemente, los adelantos serán mayores cuando las disposiciones con respecto a los fondos de jubilación y los derechos de los accionistas estén más desarrolladas y haya altos niveles de actividad sindical. Es de esperar que el trabajo del Comité de la CIOISL/FSI/CSC para la Cooperación Internacional sobre el Capital de los Trabajadores contribuya a garantizar que dicho capital en el futuro beneficie en lugar de perjudicar los intereses de los trabajadores, sus familias y sus comunidades. Con suficiente esfuerzo y competencia y con las estrategias de capital adecuadas, los propietarios del capital de los trabajadores disponen del potencial para marcar una diferencia en el mundo en el que vivimos por el mero hecho de poseer una parte tan grande del mismo.

Notas

¹ El propietario beneficiario es la persona que tiene el derecho final al valor de la inversión, por oposición al propietario registrado que puede ser una mera empresa «nominal» o un encargado de inversiones.

² *The Watson Wyatt Global Investment Review*, 2002.

³ *Ibid.*

⁴ The Conference Board «Institutional Investment Report», 1999.

⁵ *Proxy season* es la temporada durante la cual la mayoría de las empresas llevan a cabo sus reuniones de accionistas (generalmente en primavera en los Estados Unidos).

⁶ En los Estados Unidos es habitual que se presenten entre 200 y 300 resoluciones sociales y medioambientales durante la temporada de reuniones de accionistas y, para 1999, el 47 por ciento de todas las resoluciones sobre cuestiones relativas a la gestión empresarial fueron promovidas por sindicatos o fondos sindicales.

⁷ *Should labour be allowed to make shareholder Proposals?* Por Thomas y Martín. Publicado en *Washington Law Review*, 1998.

⁸ *Shareholder Initiatives Against Sweatshops*, IRRC, agosto de 2002.

⁹ Las discusiones entre los grandes accionistas y empresas como Premier Oil sobre su continua

implicación en Myanmar serían un buen ejemplo de «compromiso empresarial».

¹⁰ Véase, por ejemplo, «Social Funds in the US: Their History, Financial Performance and Social Impacts», in *Working Capital – the Power of Labor's Pensions* por Fung, Hebb y Rogers, Cornell University Press, 2001.

¹¹ Véase, por ejemplo, Domini 400 Social Index de 400 acciones comunes verificadas siguiendo criterios sociales y medioambientales generales, que ha superado al índice de acciones S&P 500 sobre la base de rendimiento total desde que apareció por primera vez el 1 de mayo de 1990 en: <http://www.socialinvest.org/areas/news>.

¹² 2001 Report on Socially Responsible Investing Trends in the United States from the Social Investment Forum en: <http://www.socialinvest.org/Areas/research/trends/2001-Trends.htm>.

¹³ Los 2,34 billones de dólares a cargo de las grandes instituciones de inversión incluyen fondos de jubilación, mutuales, fundaciones, organizaciones religiosas e instituciones financieras de desarrollo comunitario, como así también casi el 12 por ciento del total de 19,9 billones de dólares de bienes de inversión a cargo de profesionales en los Estados Unidos. Nelson's 2001 *Directory of Investment Managers*.

¹⁴ *Socially responsible investments: A global revolution*, Russell Sparkes, 2003 Wiley.

¹⁵ *The Pensions Act 1995 Occupational Pension Schemes (Investment) Regulations*, según enmendado por la SI 1999, núm. 1849.

¹⁶ *Response of UK Pension Funds to the SRI Disclosure Legislation*, UKSIF, octubre de 2000.

¹⁷ Estudio de la National Association of Pension Funds, 1999.
